

Protesta n° 180
15-05-2024
Rep: 4215



Sorteo ID Nro. S404.24

PROPIEDAD ROL DE AVALUO Nro. 00195 - 00082

Bases de Sorteo Parcela en Quellón

En Puerto Montt, a 15 de mayo de 2024, Comparece Sidimax SpA, en delante e indistintamente "SIDIMAX® - Sorteos", RUT Nro. 76.933.559-5, sociedad del giro ventas de ticket para sorteos — Comisionista, domiciliada en Calle Rancagua Nro. 126 - Casilla Nro. 1379, Centro Puerto Montt, Chile; quién establece la siguiente Bases Sorteo Parcela en Quellón ID Nro. S404.24, Propiedad Rol de Avalúo Nro. 00195 - 00082, ubicada en Isla Cailín (Capilla) LT 23 Comuna de Quellón Provincia de Chiloé Región de Los Lagos Chile, la que según escritura pública tiene una superficie de 5.000 Mt2.

Primero - Antecedentes.

SIDIMAX® - Sorteos, realizara el Sorteo de una Propiedad situada en Isla Cailín LT 23 (Capilla) Comuna de Quellón Provincia de Chiloé Región de Los Lagos Chile, con una superficie de 5.000 Mt2, ROL DE AVALUO: 00195 - 00082, perteneciente a Johanna Isabel Guzmán Meléndez Rut: 12.492.203-8, quien autoriza mediante Contrato de Servicios y Gestión Inmobiliaria de Venta por Sorteo Nro. 601/2024 a SIDIMAX SPA, Rut: 76.933.559-5, representada por Rubén Velval Vavel Rut: 9.181.637-7, ambos domiciliados en calle Rancagua Nro. 126 - Casilla Nro. 1379 centro, Puerto Montt, en adelante "SIDIMAX SPA", quien a su vez autoriza a realizar venta de dicha

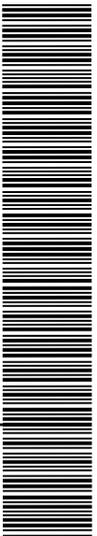
propiedad por medio de Portal de Sorteos Online <https://sorteos.sidimax-lat.com/>

- Valor venta total de Tickets: \$54.000.000.-
- Valor del Ticket \$10.000 / IVA Incluido. -
- Cantidad Mínima de Ticket: 5.400
- Valor del Ticket incluye gastos Notariales, impuestos, inscripción en Conservador de Bienes Raíces, y gastos asociados al portal <https://sorteos.sidimax-lat.com/>

Descripción de la Propiedad Rol de Avalúo Nro. 00195 - 00082

Parcela de 5.000 mt2 en Isla Cailín (Capilla) LT23 comuna de Quellón Provincia de Chiloé Región de Los Lagos Chile, propiedad con bosque nativo, factibilidad de agua por pozos y la electricidad es suministrada por una planta generadora que opera en la isla, propiedad se encuentra a 30 minutos navegando desde Quellón.

Información Turística de la Isla Cailín





- Es conocida por que Darwing exploro su naturaleza
- Posee una capilla y cementerio en el cual se mantienen las tradiciones.
- Posee 2 lagunas de agua dulce, rodeada de cipreses
- Punta frutilla es el único lugar donde encontramos frutillas silvestres a la orilla de la playa, estas son dulces y exquisitas.

Características:

Superficie: 5.000 m²

Comuna: Quellón

Zona: Isla Cailín (Capilla) LT23.

Terreno: Terreno presenta forma irregular, con abundante vegetación nativa, de topografía mixta con presencia de cascadas.

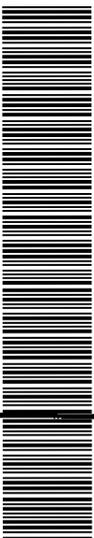
El premio adjudicado, será cedido según las condiciones en que se encuentre disponible al momento de efectuar la entrega de la propiedad, y en el cual podrán participar todas las personas que se interesen en él y que cumplan con los requisitos que se señalan en la Clausula Tercera de las presentes bases, y con estas bases en general. Dicha propiedad, será promocionada por "SIDIMAX® - Sorteos", a través del sitio Web <https://sorteos.sidimax-lat.com/> y en otros medios de comunicación que "SIDIMAX® - Sorteos" estime pertinente.

Segundo - Duración.

La fecha de inicio de las ventas de Tickets, será el día 22 de mayo de 2024 a las 12:00 hrs. y se extenderá hasta el día 22 de noviembre de 2024 a las 12:00 hrs, fecha que se efectuará el sorteo, mediante el portal <https://sorteos.sidimax-lat.com/>, una vez cumplida la cantidad mínima de tickets, caso contrario se podrá extender por el plazo de 180 días corridos o 6 meses, vale decir, hasta el 22 de mayo de 2025, como plazo máximo para el sorteo.

Sorteo Nro. S404.24, tendrá una duración inicial de 180 días o 6 meses desde la fecha de publicación en <https://sorteos.sidimax-lat.com/>; Sorteos Online, a excepción de:

- El Plazo del Sorteo, se extenderá por 180 días o 6 meses, en caso de no cumplir con el mínimo de ticket requerido para efectuar el sorteo.





El plazo de Sorteo no excederá más allá de los 365 días corridos o 1 año. Caso contrario, los fondos de los participantes serán devueltos a sus Billeteras Virtuales, y se dará por finalizado el Sorteo Nro. S404.24, sin ganador.

- En ningún caso los fondos serán devueltos o transferidos en divisas chilena al participante, ya que cada venta de ticket devenga impuestos y costos por concepto de pasarelas de pago que son cancelados por Sidimax SpA, en cada una de sus ventas de ticket.

Tercero - Requisitos.

Los requisitos para participar del Sorteo:

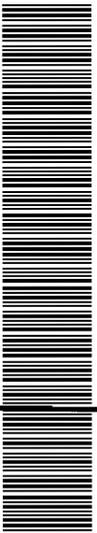
1. Ser persona natural o jurídica residente o domiciliado en Chile, debidamente registrado en el portal <https://sorteos.sidimax-lat.com/>, siempre y cuando cuenten con cedula de identidad chilena, con exclusión de las personas señaladas en la Clausula Séptima.

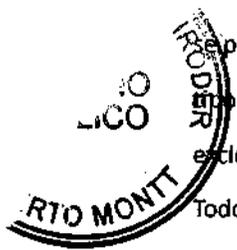
Cuarto - Modalidad del Sorteo.

Quienes quieran participar del Sorteo, y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán comprar ticket a partir del 22 de mayo de 2024, mediante los medios de pagos provistos en el portal <https://sorteos.sidimax-lat.com/>. Los clientes que realicen esto en el periodo detallado, entraran en el sorteo anteriormente señalado en Clausula Primera, vale decir, que hayan participado u efectuado compras de uno o más Tickets, en el Sorteo ID Nro. S404.24. Sidimax SpA, no asegura la venta total de ticket para efectuar el sorteo, ya que dependerá del interés del público y sus participantes, efectuar la compra de los tickets requeridos.

Quinto - Premio.

El premio dispuesto para este sorteo, señalado anteriormente en clausula Primera, no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes. El adjudicador no podrá reclamar en caso de recibir una propiedad defectuosa, las propiedades no tendrán garantías más que la información previa entregada en la descripción en el sitio <https://sorteos.sidimax-lat.com/>, no así las propiedades nuevas, estas se registrarán por sus respectivas garantías de marca o entidad legalmente constituida, sea esta persona natural o jurídica o quien lo represente. Si alguno de los adjudicados decide no aceptar la propiedad o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula Sexta, el premio





Se perderá automáticamente, quedando el Sorteo desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo. Por ende, se sorteará nuevamente la propiedad entre los participantes restantes del sorteo, excluyendo al primer ganador, por no aceptar la propiedad o no hacerlo efectivo dentro del plazo. Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el adjudicador con motivo de su participación en el Sorteo, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. La sola aceptación de la propiedad y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Sidimax SpA e implica la aceptación por parte del adjudicador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Sexto - Fecha del Sorteo y Entrega de premio.

Los resultados del Sorteo, la fecha y lugar de entrega de la propiedad serán comunicados al adjudicador, según la información de registro realizada por cada participante en el Portal de Sorteo <https://sorteos.sidimax-lat.com/>. Toda propiedad y/o servicio será entregado dentro del radio urbano de Puerto Montt. El Sorteo se realizará, entre quienes hayan comprado uno o más Ticket para la propiedad, en el periodo que dure el Sorteo. El plazo para reclamar el premio por parte de los adjudicatarios, vence fatalmente a los 10 días de corridos, a la fecha de término del sorteo, debiendo ser retirada la documentación de la propiedad, antes de las 12:00 horas en el lugar señalado al momento de la comunicación sobre los resultados del sorteo. En caso de que alguno de los adjudicatarios, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Sidimax SpA. Será requisito indispensable para que Sidimax SpA haga entrega del premio al adjudicador, siempre que éstos acrediten su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firmen el documento de entrega del premio, contenido en Anexo No 1. En caso de no acreditarse lo anterior, Sidimax SpA estará facultada para no efectuar la entrega del premio en cuestión. Sidimax SpA no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir alguno de los adjudicatarios y sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor. Los adjudicatarios mantendrán indemne a Sidimax SpA, al organizador, a sus agencias o aliados por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.



Séptimo - Exclusión de participantes.

No podrán participar del Sorteo, los socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de SIDIMAX SPA o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Sidimax SpA y los bienes muebles e inmuebles y/o servicios destinados para el sorteo. Dicha prohibición se extiende además a los conyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas. La imposibilidad de participación antes mencionada se extiende a:

- Familiares y consanguíneos directos de la organización del Sorteo.
- Familiares y consanguíneos directos del Propietario del inmueble ROL AVALUO Nro. 00195 - 00082, ubicado en LT 23 Isla Cailín (Capilla) Comuna de Quellón Provincia de Chiloé.

Tampoco podrán participar del Sorteo, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente sorteo u otro organizado por Sidimax SpA.

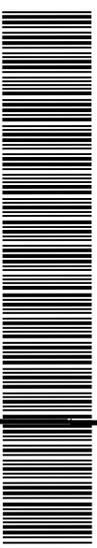
Sidimax SpA se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar del Sorteo y/o hacer efectivo el premio respectivo.

Octavo - Publicidad del ganador.

Por el solo hecho de participar del Sorteo, la persona que resulte adjudicadora del premio autoriza expresa e irrevocablemente a Sidimax SpA para tomarle fotografías y/o videos vinculados con su participación: para ser exhibidas en los medios y en la forma que Sidimax SpA lo estime conveniente. Todo adjudicador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio y/o servicio resultado del sorteo, en cualquier medio publicitario que Sidimax SpA estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno - Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Sidimax SpA ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias



para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados a los presentes bienes muebles e inmuebles o servicios, mediante los denominados "hackers" u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio Web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Sidimax SpA.

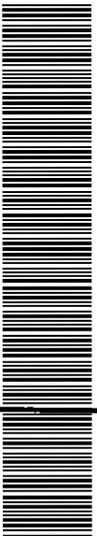


Décimo - Tratamiento de Datos Personales.

Los Compradores de Tickets y el ganador del Sorteo autorizan desde ya conforme a lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Sidimax SpA y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio premio y/o servicio y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los compradores y adjudicatario. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Los Compradores de Tickets y ganador del sorteo aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de los presentes bienes muebles e inmuebles y/o servicios realice Sidimax SpA, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta.

Décimo Primero - interpretación.

Sidimax SpA se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, el o los bienes muebles e inmuebles y/o servicios regulados en estas bases, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, bien mueble e inmueble o servicio, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho no imputable a Sidimax SpA que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Sorteo o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Sidimax SpA. Asimismo, Sidimax SpA se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y



condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita los bienes muebles e inmuebles y/o servicios. Desde ya, Sidimax SpA se reserva así mismo la facultad de extender el plazo de los sorteos de bienes muebles e inmuebles y/o servicios y, por ende, de estas Bases, de lo cual informara oportunamente a través de su sitio Web:

<https://sorteos.sidimax-lat.com/>

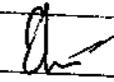
Décimo Segundo - Aceptación de Bases.

La participación del Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Términos y Condiciones Generales. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación del Sorteo, implicara la inmediata exclusión y revocación del Sorteo, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Décimo Tercero - Anexo N°1.

El Anexo Nro. 1 debidamente firmado, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primara lo estipulado en las Bases.


pp. SIDIMAX SpA

AUTORIZO  FIRMA(S)
C/ 181 637
PTO. MONTT 15 MAY 2024
FELIPE RICARDO SAN MARTIN SCHROEDER
NOTARIO PUBLICO TITULAR
PUERTO MONTT

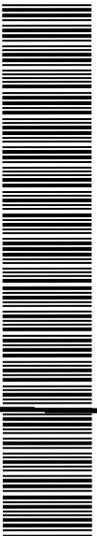
EL PRESENTE DOCUMENTO SE
PROTOCOLIZO CON ESTA FECHA
BAJO EL N°... 182...
PTO. MONTT 15 MAY 2024
FELIPE RICARDO SAN MARTIN SCHROEDER
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
PUERTO MONTT

FELIPE SAN MARTIN SCHROEDER
NOTARIO
PUBLICO
PUERTO MONTT

FELIPE SAN MARTIN SCHROEDER
NOTARIO
PUBLICO
PUERTO MONTT

FELIPE SAN MARTIN SCHROEDER
NOTARIO
PUBLICO
PUERTO MONTT

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



SCA-240516-1207-4577



ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACION PREMIO

PROPIEDAD ROL DE AVALUO: 00195 - 00082

Sorteo ID Nro. S404.24 - Parcela en Quellón.

Fecha:

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de
identidad número _____, domiciliado en _____ comuna
de fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el
premio y/o servicio consistente en _____, a través del
Sorteo y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a
Sidimax SpA. Asimismo, autorizo expresamente a Sidimax SpA para utilizar, gratuitamente, mi
nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del sorteo en los
medios de comunicación que Sidimax SpA determine. Declaro además que soy (marcar con una cruz
lo que corresponda):

Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta) _____

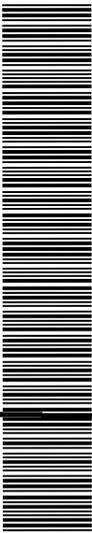
Menor de Edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta) _____

En caso de haber declarado el adjudicador ser menor de edad o no pueda acudir, declara aquí el
apoderado:

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____ cédula nacional de identidad
numero _____, domiciliado en la comuna de _____ y fono de
contacto _____, declaro que, bajo mi responsabilidad, ser apoderado responsable
del menor o ganador que suscribe en este documento, recibo el premio antes descrito y declaro para
todos los efectos que haya lugar, conocer y aceptar los Términos y Condiciones Generales que rigen
al premio y/o servicio liberando de toda responsabilidad a SIDIMAX SpA.

Firmo del Ganador/Apoderado

pp. SIDIMAX SpA.

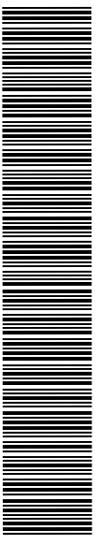


**Certifico que esta copia es testimonio fiel al original que he tenido a la vista.
Doy Fe. Puerto Montt 16-05-2024.**



Firmado Digitalmente
por: FELIPE RICARDO
SAN MARTIN SCHODER
Fecha: 2024.05.16
12:07:45 CLT
Razon: Solicitada por el
cliente vía Internet
Ubicacion: Urmeneta 478

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



SCA-240516-1207-4577